M&C BUSSINES

Telef.: 021 513 088 - Cel. 0992 249 229
email: myc_distribuidora2008@homail.com
Angel Torres Nro 512 c/ Mons. Maricevich
Fernando de la Mora - Zona Norte

PROVISION Y SERVICIOS

ACTA DE RECEPCION

En la ciudad de Asunción, a los 16 dias del mes de Diciembre del año 2021, en el marco del contrato Nro. 15/2021, suscripto entre la Firma M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo y la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, para el llamado a C.D. Nº 06/2021 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS – ID Nro. 378.162, se reúnen la personas Cristian Gonzalez con C.I. Nro. 2.409.395, Dpto. de Adquisición y Suministros por una parte y la Sra. Mirna Coronel con C.I. Nro. 3.007180, en representación de la firma M&C Bussines para la recepción del siguiente Servicio:

O.C. Institucional Nro. 152/2021
Impresora Marca Laser jet HP

En prueba de conformidad con el contenido de esta Acta los mencionados mas arriba firman el presente documento en señal de aceptacón.

Cristian Gonzalez
Dpto. de Adquisición y Suministros
Caja de Jub. y Pensiones del Personal Municipal

Mirna Coronel
Propietaria
M&C Bussines
M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180 - 1

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional N°145/2021

Nivel de Entidad:	24 05	Fecha de Emisión :	02/12/2021
Entidad:	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	CD-24005-21-206954		
ID del Llamado:	378.126	C.D.	
Descripción del Llamado: Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras.		RUC:	3007180-1
Proveedor:	Mirna Celeste Coronel Aguayo		

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Impresora Marca: Kyocera FS-2100D

N° de ORDEN	Descripcion de los bienes y servicios	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	Cambio de Cilindro.	1	600.000	600.000
2	Cambio de Cuchilla.	1	50.000	50.000
3	Rodillo de carga	1	20.000	20.000
4	Rodillo de fusor	1	20.000	20.000
4	Mantenimiento Preventivo	1	350.000	350.000
		TOTAL		**1.040.000**

SON GUARANÍES: Un millon cuarenta mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según contrato

LUGAR DE ENTREGA: Caja de Jub. Y Pens. Del Pers. Mpal. - Benjamin Constant N° 955

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos,

el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mirna Sosa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o

investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte

del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por

la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub	S.O.	F.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	243	30	99	8.810.000
					Total		8.810.000

Cristian Gonzalez
ENC. ADQ. Y SUMINISTROS

Lic. Mirna Sosa
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO

FIRMA PROVEEDOR
RUC 3007180-

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. Fabiana de Calabrese
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.